



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 4 de agosto de 2025

VISTO:

El EXPE-7678/2025. Área N° 2 "Pedagógica", del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, pública y abierta, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Suplente, con destino al área de referencia, con temas relativos a "Organización y Administración Escolar", de la Licenciatura y Profesorado en Educación Inicial, con extensión a "Gestión y Planificación de Instituciones Educativas", del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2, mediante Nota, se solicita el llamado a Inscripción de Aspirantes, pública y abierta, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Suplente, con destino al área de referencia, con temas relativos a "Organización y Administración Escolar", de la Licenciatura y Profesorado en Educación Inicial, con extensión a "Gestión y Planificación de Instituciones Educativas", del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Educación Especial, destinado al Área N° 2 "Pedagógica", del Departamento de Educación y Formación Docente.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2024 y Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020.

Que a foja 14, el Consejo Departamental procede a elevar la nómina de Profesores que conformarán el Tribunal Evaluador.

Que la difusión de la convocatoria a Inscripción de Aspirantes, deberá realizarse de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza Consejo Superior N°



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

13/2023, durante CINCO (5) días, utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.

Que a foja 22, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes, pública y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Suplente, con destino al área de referencia, con temas relativos a “Organización y Administración Escolar”, de la Licenciatura y Profesorado en Educación Inicial, con extensión a “Gestión y Planificación de Instituciones Educativas”, del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Educación Especial, con destino al Área N° 2 “Pedagógica”, del Departamento de Educación y Formación Docente.

ARTÍCULO 2°.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el día lunes 11 de agosto de 2025 hasta el día viernes 15 de agosto de 2025, la presente Convocatoria a Inscripción de Aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde las 8:00 horas del día LUNES DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (18-08-2025), hasta las 12:00 horas del día MIÉRCOLES VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (20-08-2025), por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES: PROF. Belén GODINO



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

PROF. Gustavo CHAVERO

PROF. Taibe KUSSELMAN

SUPLENTES: PROF. Valeria HARDOY

PROF. Walter OLGUÍN

PROF. Sandra GARRO

ARTÍCULO 5°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 6°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997, según corresponda. Requisitos para la presentación de archivos PDF: Deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrán recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la inscripción por parte de los aspirantes al presente concurso, implica conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente, según corresponda: Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 u Ordenanza Consejo Directivo N° 8/2015 y sus respectivas modificatorias.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

ARTÍCULO 8°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

MIV

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia
Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/08/2025 09:03:21
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/08/2025 14:07:47
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/08/2025 14:18:12
Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta